



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00750238- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES DI SARNAGO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00750238- -UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial Esteban SARNAGO, solicita justificación de inasistencias, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Diseñador Industrial solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra DISEÑO INDUSTRIAL III-B, desde el día 24 de septiembre al 09 de octubre de 2024, para actuar como jurado e integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras instituciones Universitarias Nacionales, en este caso la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las inasistencias con goce de sueldo, solicitadas por el docente SARNAGO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra DISEÑO INDUSTRIAL III-B, autorizar desde el día 24 de septiembre al 09 de octubre de 2024, para para actuar como jurado e integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras instituciones Universitarias Nacionales, en este caso la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso e) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias, con goce de haberes, al Diseñador

Industrial Esteban SARNAGO (Legajo N° 37344) en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra DISEÑO INDUSTRIAL III-B, desde el día 24 de septiembre al 09 de octubre de 2024, para para actuar como jurado e integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso e) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ